

**CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE Y CON PLENO RESPETO DE SU SOBERANÍA, AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO FEDERAL A CREAR EL “PROGRAMA DEL EMPLEO PARA EL BIENESTAR,” Y SUS REGLAS DE OPERACIÓN, A CARGO DEL DIPUTADO CÉSAR AGUSTÍN HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

El que suscribe, **CÉSAR AGUSTÍN HERNÁNDEZ PÉREZ**, Diputado Federal integrante de la LXIV Legislatura, perteneciente al Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 6, numeral 1, Fracción I, 59, 65 numeral 4, 79, numeral 1, fracción II, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados, **proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución**, al tenor de la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

“En diciembre de 2019, se presentó en Wuhan, provincia de Hubei, de la República Popular China un brote de neumonía de causa desconocida. Lo anterior derivó en una investigación por el país de tal forma que las autoridades de salud de la ciudad de Wuhan, informaron a la Organización Mundial de la Salud (OMS) la presencia de un conglomerado de 27 casos de Síndrome Respiratorio Agudo de etiología desconocida, estableciendo un posible vínculo con el mercado mayorista de mariscos de Huanan, el cual además vende animales vivos.

Lo anterior llevó a que científicos chinos aislaran una nueva cepa de coronavirus y realizaran la secuenciación genética, la cual se puso a disposición de la OMS facilitando a los laboratorios de diferentes países la producción de pruebas diagnósticas de PCR específicas para detectar la nueva infección. El virus aislado pertenece a los Betacoronavirus del grupo 2B con al menos un 70% de similitud en

la secuencia genética con el SARS-CoV, el cual se nombró por la OMS como 2019-nCoV.

El 30 de enero del 2020 con más de 9,700 casos confirmados de 2019-nCoV en la República Popular China y 106 casos confirmados en otros 19 países, el Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró el brote como una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII), aceptando la recomendación del Comité de Emergencia del Reglamento Sanitario Internacional (RSI). Siguiendo las mejores prácticas de la OMS para nombrar a las nuevas enfermedades infecciosas humanas, en colaboración y consulta con la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la OMS ha denominado la enfermedad como COVID-19, abreviatura de “Enfermedad por coronavirus 2019” por sus siglas en inglés. El Comité Internacional de Taxonomía de Virus (ICTV), autoridad global para la designación de nombres a los virus, ha denominado a este como SARS-CoV-2.”<sup>1</sup>

Desafortunadamente México no escapa a esta enfermedad que ya ha sido declarada pandemia, por la Organización Mundial de la Salud, OMS.

Al 3 de abril del presente año, la Secretaría de Salud, SSA, reporto 1,688 casos confirmados, 5,398 eventos sospechosos y, lamentablemente 60 defunciones.<sup>2</sup>

Para enfrentar esta enfermedad grave, nos hemos unido todos: tanto Poderes de la Unión, como Organismos Autónomos, empresas públicas y privadas, además, de la sociedad en general, porque sí en algo coincidimos, es en generar salud y evitar decesos fatales.

---

<sup>1</sup> Lineamiento estandarizado para la vigilancia epidemiológica y por laboratorio por el COVID-19. Secretaría de Salud. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/537944/Lineamiento\\_COVID-19\\_2020.02.27.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/537944/Lineamiento_COVID-19_2020.02.27.pdf)

<sup>2</sup> Reporte diario. Secretaría de Salud. Covid 19. Visible en <https://coronavirus.gob.mx/noticias/>

El pasado 23 de marzo del presente, el Consejo de Salubridad General emitió un “acuerdo por el que se reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia.”<sup>3</sup> Además, se establecieron medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).<sup>4</sup>

A mayor abundamiento, ante la gravedad del tema, este 30 de marzo del presente año, el Consejo de Salubridad General, emitió un acuerdo mediante el cual “Se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).”<sup>5</sup> Al respecto, se fijan entre las medidas: “la suspensión hasta el 30 de abril de actividades no esenciales en los sectores público, privado y social.”<sup>6</sup>

“Una de las características del Covid-19 es su alto número reproductivo, lo que ha facilitado su expansión por el mundo. El coronavirus tiene un R0 (índice de contagio) de 2,68 según la revista científica 'Lancet', es decir, cada persona contagiada llega a contagiar a 2,68 personas, una cifra relativamente alta. Además, los síntomas, como la tos y la fiebre, aparecen cuando la persona lleva ya varios días infectada y transmitiendo el virus.”<sup>7</sup>

---

<sup>3</sup> Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia. DOF 23/03/2020. Visible en [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5590161&fecha=23/03/2020](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590161&fecha=23/03/2020)

<sup>4</sup> Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). DOF 24/03/2020. Visible en [http://dof.gob.mx/2020/SALUD/Acuerdo\\_Medidas\\_Preventivas.pdf](http://dof.gob.mx/2020/SALUD/Acuerdo_Medidas_Preventivas.pdf)

<sup>5</sup> ACUERDO por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). Visible en [http://dof.gob.mx/2020/CSG/CSG\\_300320\\_VES.pdf](http://dof.gob.mx/2020/CSG/CSG_300320_VES.pdf)

<sup>6</sup> Secretaría de Salud. A partir del 30 de marzo, se aplican las siguientes medidas. Visible en <https://coronavirus.gob.mx/medidas-de-seguridad-sanitaria/>

<sup>7</sup> El País. La Crisis del Coronavirus. Coronavirus: preguntas y respuestas. Visible en <https://elpais.com/especiales/2020/coronavirus-covid-19/>

Para evitar el contagio la Secretaría de Salud, SSA, recomienda “quedarse en casa” sin embargo, lamentablemente muchas personas en nuestro país “viven al día” o dependen únicamente de su fuente de empleo para sobrevivir, para algunos como: los profesionistas independientes, los meseros, el personal de limpieza, los taqueros, vendedores ambulantes, trabajadores de la construcción, y otros; cumplir con dicha indicación es casi “un lujo,” pues en su mayoría quedarán desempleados, convirtiéndolos en un sector de la población muy vulnerable, lo que trae consigo más enfermedad, pobreza e inseguridad.

De los más de 119 millones de habitantes que integramos la República Mexicana, 57, millones 625, mil 521 personas forman parte de la Población económicamente activa de conformidad con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, emitida por el INEGI.<sup>8</sup> Desafortunadamente, 31 millones de personas pertenecen a una “Población Ocupada Informal,” que agrupa todas las modalidades de empleo informal (sector informal, trabajo doméstico remunerado de los hogares, trabajo agropecuario no protegido y trabajadores subordinados que, aunque trabajan en unidades económicas formales, lo hacen en modalidades fuera de la seguridad social).<sup>9</sup> Esto se traduce en que, parte de los rezagos que dejara la pandemia, será que millones de personas se quedarán desempleadas, siendo que la mayoría de ellas son responsables de familia y/o utilizan sus recursos para su propia subsistencia, ahora frente a este escenario (estar sin recursos) si no reciben apoyo del gobierno se pueden originar más daños catastróficos como: delitos, inseguridad, enfermedades de salud mental y el peor, suicidios.

Lo anterior, se ve reflejado en el informe de fecha 26 de marzo de 2020, denominado “Indicadores de Ocupación y Empleo” (cifras durante febrero 2020), emitido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, que a la letra puntea lo siguiente:

---

<sup>8</sup> INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Visible en <https://inegi.org.mx/temas/empleo/>

<sup>9</sup> Ibidem

“La Tasa de Desocupación, fue de 3.7% de la PEA a nivel nacional.

El INEGI informa sobre los principales resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) para febrero de 2020:

- La Tasa de Desocupación (TD), que se refiere al porcentaje de la Población Económicamente Activa (PEA) que no trabajó siquiera una hora durante la semana de referencia de la encuesta, pero manifestó su disposición para hacerlo e hizo alguna actividad por obtener empleo, fue de 3.7% de la PEA a nivel nacional, proporción ligeramente superior a la del mes previo. En su comparación anual, la TD aumentó durante febrero de 2020 frente a la de igual mes de 2019 (3.7% vs 3.4%), con datos ajustados por estacionalidad.
- La Tasa de Subocupación (referida al porcentaje de la población ocupada que tiene la necesidad y disponibilidad de ofertar más tiempo de trabajo de lo que su ocupación actual le demanda) representó el 9.3 por ciento. En su comparación anual, esta tasa fue mayor a la de igual mes de un año antes que se ubicó en 6.8 por ciento.
- La Tasa de Informalidad Laboral (proporción de la población ocupada que es laboralmente vulnerable por la naturaleza de la unidad económica para la que trabaja, con aquellos cuyo vínculo o dependencia laboral no es reconocido por su fuente de trabajo) fue de 56.3% en el segundo mes de 2020, proporción superior a la del mes precedente, e inferior en (-)1.4 puntos respecto a la de igual mes de 2019.
- Asimismo, la Tasa de Ocupación en el Sector Informal (que se refiere a la proporción de la población ocupada en unidades económicas no agropecuarias operadas sin registros contables y que funcionan a partir de los recursos del hogar o de la persona que encabeza la actividad sin que se

constituya como empresa), representó 27.4% de la población ocupada durante febrero de este año, tasa menor en (-)0.3 puntos porcentuales con relación a la del mes previo y en (-)0.4 a la de febrero de 2019, con datos ajustados por estacionalidad.

- En febrero del presente año, el 60.4% de la población de 15 años y más en el país se ubicó como económicamente activa (Tasa de Participación). Esta tasa es mayor a la de un mes antes, también con cifras desestacionalizadas.”<sup>10</sup>

“La Organización Internacional del Trabajo (OIT) advirtió que la pandemia por el coronavirus Covid-19 podría dejar sin empleo a 25 millones de personas en todo mundo, lo que implica una merma de 3.4 billones de dólares en ingresos para 2020. El organismo internacional estimó que entre 8.8 y 35 millones de personas más en el mundo se encontrarán en situación de pobreza laboral, mientras su proyección inicial preveía una disminución de 14 millones a escala global en 2020.

Sobre la base de diferentes escenarios, la pandemia podría dar lugar a un aumento del desempleo a escala mundial de 5.3 millones, según con la proyección más optimista del informe preliminar de la OIT, y de 24.7 millones en la hipótesis más pesimista.

El informe del organismo especializado de las Naciones Unidas, insiste en la necesidad de adoptar medidas de gran envergadura con el fin de proteger a los trabajadores, reactivar la economía y apoyar los puestos de trabajo.”<sup>11</sup>

---

<sup>10</sup>Indicadores de Ocupación y Empleo. Cifras durante febrero de 2020. INEGI <https://inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=5625>

<sup>11</sup>Por Covid-19, alrededor de 25 millones de personas en el mundo perderán su empleo: OIT. Visible en <https://www.noroeste.com.mx/publicaciones/view/por-covid-19-alrededor-de-25-millones-de-personas-en-el-mundo-perderan-su-empleo-oit-1190552>

Ante este escenario, tenemos como referente las acciones del Gobierno de Estados Unidos, quien implemento un “programa que ofrece un incentivo de asistencia social para las personas sin trabajo o horario reducido, para quienes están enfermos y/o no puede trabajar porque cuida niños.”<sup>12</sup>

Ante el panorama que estamos viviendo en México, resultará fundamental, urgente y prioritario crear fuentes de empleo para el bienestar, con la intención de reactivar la economía e introducir al campo laboral a un sin número de personas que se quedarán sin ingresos por los daños colaterales al tema de salud derivado de la pandemia referida, dichas personas necesitarán llevar el sustento a sus hogares y apoyo para millones de niños que regresarán a clases.

En nuestro país, día a día, cada vez más el mercado económico se está disminuyendo y de seguir así, se detendrá por completo, ante esto, y, en virtud de las grandes afectaciones que millones de personas tienen en sus ingresos y su calidad de vida; siendo portavoz de ellos, me permito sugerir respetuosamente y con pleno respeto de su Soberanía, al Titular del Ejecutivo del Gobierno Federal gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de crear el “programa del empleo para el Bienestar”, y sus reglas de operación; mediante el cual, la Secretaría del Bienestar otorgue un apoyo económico a las personas que con motivo de la pandemia originada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) han quedado desempleadas con lo que su economía se verá vulnerada gravemente. El empleo podría ser para habilitar o recuperar espacios públicos, remozar unidades académicas, deportivas, de salud, culturales, de esparcimiento, dar vialidad, pinta de fachadas y guarniciones, entre otras actividades.

---

<sup>12</sup>Pago de desempleo por COVID-19. Visible en <https://emmanuelrocker.com/pago-de-desempleo-por-covid-19/>

El programa lograría ser fondeado con los recursos ahorrados por la Cuarta Transformación en la ejecución del principio de austeridad republicana, por la venta de muebles e inmuebles decomisados derivados de actos de corrupción; y demás, recursos economizados a lo largo de este año y medio de gobierno. Debiendo ser aplicado o ejecutado inmediatamente concluya la emergencia sanitaria, siendo un instrumento de combate a la inseguridad que podría detonarse ante la falta de empleos.

Cabe destacar que dicho programa, además, puede favorecer de manera relevante a las madres solteras, adultos que sin ser adultos mayores - hoy por su condición de edad - no son fácilmente aceptados en trabajos por tener de 40 a 69 años- y, un sin número de comerciantes, músicos profesionistas o gente que tiene o desarrolla algún oficio y hoy por la pandemia se ven afectados en sus ingresos y recursos de subsistencia.

Reactivar la economía nacional resulta imperante y fundamental para que en la circulación de recurso económico se detone el desarrollo de todas las regiones del país, destacando principalmente las que habitan en las zonas metropolitanas o áreas conurbadas dónde existe rezago y pobreza urbana.

Lo anterior, a efecto de salvaguardar las garantías individuales de derecho al trabajo digno, alimentación nutritiva, salud, vivienda, entre otros; consagradas en los artículos 4, 5 y 123 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con

## **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** – La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente y con pleno respeto de su Soberanía, al Titular del Ejecutivo del Gobierno Federal a que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para crear el “programa del empleo para el Bienestar,” y sus reglas de operación; mediante el cual, la Secretaría del Bienestar otorgue un apoyo económico a las personas que con motivo de la pandemia originada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) han quedado desempleadas.

**Palacio Legislativo de San Lázaro, 7 de abril de 2020.**

**A t e n t a m e n t e**